

DECISIÓN EMPRESARIAL N° 013 DE 2011
(Mayo 20)

Por la cual Ordena la Apertura del proceso de Invitación Pública No. IP-EPC-FNC-001-2011

El Gerente de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las leyes 142 de 1994, 489 de 1998, 689 de 2001, y el Manual de Contratación, y

CONSIDERANDO:

Que Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP es una empresa de servicios públicos domiciliarios, del orden departamental y se encuentra conformada en su totalidad por capital público, de conformidad con lo señalado en el artículo 14, numeral 14.5 de la Ley 142 de 1994.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 4702 de 2011 dispuso en su artículo 4, que el Fondo Nacional de Calamidades FNC, puede transferir los recursos a Entidades Públicas del orden Nacional o Territorial, así como Entidades Privadas para su administración y cumplimiento de tareas de inherentes a la declaratoria de desastre, previo documento emitido por el ordenador del gasto que instruya expresamente la destinación de los recursos.

Que dentro del proceso de recopilación de información de las afectaciones en el sector de agua y saneamiento, resultado de un trabajo articulado entre el Viceministro de Agua y Saneamiento, la sala de estrategia del Ministerio del Interior y Justicia y las Gobernaciones, se estableció que a febrero de 2011, en 330 municipios se afectaron las infraestructuras de Acueducto Alcantarillado y Aseo, tanto en sus zonas urbanas como rurales, es importante resaltar que este fenómeno natural afectó principalmente la población más pobre y vulnerable y con el más bajo desarrollo a nivel de servicios públicos domiciliarios.

Que dentro de los 330 municipios mencionados en el considerando anterior el Municipio de Mosquera presenta una gran afectación tanto ambiental como de movilidad en la vía Mosquera La Mesa, debido a que todas las aguas negras provenientes del Municipio son bombeadas a través de un sistema de tubería-canal sobre la vía Mosquera La Mesa que no tiene la capacidad de transporte suficiente por lo que mucha del agua bombeada pasa a la vía inundando las calzadas de esta y los predios vecinos.

Que mediante Convenio 05 de 2011, el Departamento de Cundinamarca delegó en Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, en su calidad de Gestor, el desarrollo de los procesos de selección con cargo al Convenio interadministrativo de Uso de Recursos N° 010 de 2011 suscrito por el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial y el Departamento de Cundinamarca para la ejecución de recursos provenientes del Fondo Nacional de Calamidades subcuenta Colombia Humanitaria.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, conforme a las cuantías establecidas en el Manual de Contratación debe adelantar la presente contratación por la modalidad de invitación pública.

Que conforme a lo anterior y, con el propósito de dar solución a las necesidades de los Municipios de Mosquera, se requiere adelantar la “CONSTRUCCIÓN II ETAPA COLECTORES SERREZUELA EMISARIO FINAL SERREZUELA SOBRE LA VÍA A LA MESA ENTRE LA ESTACIÓN DE BOMBEO EL MATADERO HASTA LA URBANIZACIÓN LOS PUENTES DE MOSQUERA” proyecto que fue oportunamente viabilizado por el Comité Técnico del Viceministerio de Agua y Saneamiento del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante oficio No. 5100-2-32457 del 15 de abril de 2011.

Que el presupuesto oficial de la Licitación Pública es TRES MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/C (\$3.307.007.934.oo), el cual se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nos. 20110621 del 5 mayo de 2011, expedidos por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Financiera.

Que en cumplimiento del principio de selección objetiva, transparencia y economía, en las reglas de participación se han establecido los requisitos técnicos, financieros, jurídicos y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección así como los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que de conformidad con los artículos 30, 31, 32 y 39 de la Ley 142 de 1994, los actos y contratos que celebren las personas prestadoras de servicios públicos, se someten en cuanto a su formación, cláusulas y demás aspectos legales al régimen del derecho privado, respetando los principios del artículo 209 de la Constitución Política.

En mérito de lo expuesto,

DECIDE:

PRIMERO. Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. IP-EPC-FNC-01-2011, cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN II ETAPA COLECTORES SERREZUELA EMISARIO FINAL SERREZUELA SOBRE LA VÍA A LA MESA ENTRE LA ESTACIÓN DE BOMBEO EL MATADERO HASTA LA URBANIZACIÓN LOS PUENTES DE MOSQUERA, la cual está amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20110621 del 05 de mayo de 2011, expedido por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Financiera.

SEGUNDO: Establecer el cronograma del presente proceso contractual así:

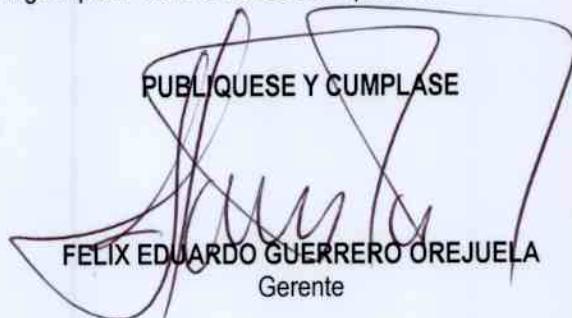
ACTIVIDAD	FECHA / HORA	LUGAR
Avisos de Invitación	13 de mayo de 2011 y 21 de mayo de 2011	Periódico de Amplia Circulación Nacional
Decisión Empresarial de Apertura y Publicación de Reglas de Participación.	20 de mayo de 2011	www.epc.com.co link PROCESOS CONTRACTUALES COLOMBIA HUMANITARIA y www.cundinamarca.gov.co link PROCESOS CONTRACTUALES COLOMBIA HUMANITARIA

ACTIVIDAD	FECHA / HORA	LUGAR
Visita no obligatoria	25 de mayo de 2011 a las 9:00 am	Vía Mosquera La Mesa, Estación de Bombeo operada por la CAR
Observaciones a las reglas de Participación	Desde el 23 de mayo de 2011 a las 8:00 am al 27 de mayo de 2011 a las 5:00 pm	Sede EPC SA ESP Calle 26 No. 51-53. Bogotá, Torre sur oriental piso 6 www.epc.com.co link PROCESOS CONTRACTUALES COLOMBIA HUMANITARIA y www.cundinamarca.gov.co link PROCESOS CONTRACTUALES COLOMBIA HUMANITARIA
Audiencia pública de aclaración de reglas de participación	26 de mayo de 2011 a las 10:00 am	Sede EPC SA ESP Calle 26 No. 51-53. Bogotá, Torre sur oriental piso 6, Sala de Juntas
Respuestas a observaciones y/o adendas	30 de mayo de 2011	www.epc.com.co link PROCESOS CONTRACTUALES COLOMBIA HUMANITARIA y www.cundinamarca.gov.co link PROCESOS CONTRACTUALES COLOMBIA HUMANITARIA
Cierre	31 de mayo de 2011 a las 10:00 am	Sede EPC SA ESP Calle 26 No. 51-53, Bogotá, Torre sur oriental piso 6
Evaluación de las Propuestas	Desde el 1 al 7 de junio de 2011	Sede EPC SA ESP Calle 26 No. 51-53, Bogotá, Torre sur oriental piso 6 www.epc.com.co link PROCESOS CONTRACTUALES COLOMBIA HUMANITARIA y www.cundinamarca.gov.co link PROCESOS CONTRACTUALES COLOMBIA HUMANITARIA
Traslado de la evaluación.	El 8 de junio de 2011	www.epc.com.co link PROCESOS CONTRACTUALES COLOMBIA HUMANITARIA y www.cundinamarca.gov.co link PROCESOS CONTRACTUALES COLOMBIA HUMANITARIA
Audiencia de adjudicación	10 de junio de 2011 a las 10:00 am	Sede EPC SA ESP Calle 26 No. 51-53, Bogotá, Torre sur oriental piso 6, Secretaría General
Perfeccionamiento y legalización del Contrato.	Dentro de los tres (3) días siguientes a la Adjudicación	Sede EPC SA ESP Calle 26 No. 51-53, Bogotá, Torre sur oriental piso 6

TERCERO: Disponer que el pliego de condiciones, estudios de conveniencia y oportunidad así como las reglas de participación en el proceso de selección podrán ser consultados en la página web www.epc.com.co link PROCESOS CONTRACTUALES COLOMBIA HUMANITARIA y www.cundinamarca.gov.co link PROCESOS CONTRACTUALES COLOMBIA HUMANITARIA y físicamente en Empresas Pùblicas de Cundinamarca S.A. ESP, ubicada en la Calle 26 No. 51-53 Torre Sur Oriental Piso Sexto de la ciudad de Bogotá D.C.

CUARTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web www.epc.com.co link PROCESOS CONTRACTUALES COLOMBIA HUMANITARIA y www.cundinamarca.gov.co link PROCESOS CONTRACTUALES COLOMBIA HUMANITARIA.

QUINTO: La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

FELIX EDUARDO GUERRERO OREJUELA
Gerente

Vo.Bo, Dr. Cesar Eduardo Camargo Ramirez – Secretario General

Proyecto María Clara Mojica Rodriguez
Contratación Secretaria General

